



Ayuntamiento de **Tomares**

REGLAMENTO BEDUINOS

1.-OBJETIVOS PRINCIPALES DE LOS BEDUINOS.

El beduino como personaje de la ilusión ha sido fundamentalmente creado para acompañar a sus Majestades los Reyes Magos de Oriente por las calles de Tomares en la Cabalgata de 2025.

2.- OBLIGACIONES DEL BEDUINO.

Con carácter general, todo beduino tiene como obligación fundamental seguir las directrices básicas de civismo, la negación total de cualquier manifestación de agresividad o belicismo.

Además con carácter particular cada beduino será responsable de llevar el disfraz de Beduino correcto y dignamente, siendo consciente del honor que entraña.

- Cada Beduino tiene que ir en el Cortejo con el Rey al que se ha inscrito.
- Estará prohibido consumir bebidas alcohólicas dentro del recorrido del cortejo.
- Se prohíben pancartas y cánticos con contenidos no apropiados para menores de edad.
- Los trajes admitidos solo serán los designados por el Ayuntamiento de Tomares.
- Cualquier participante que muestre síntomas de embriaguez será expulsado del cortejo.

Los días de inscripción serán los anunciados previa antelación por la organización, así, los menores de 16 años, deberán ir acompañados de un adulto el día del cortejo, además de aportar una autorización paterna para poder participar en él.

3.- CORTEJO DE BEDUINOS.

El cortejo de los beduinos comenzará igual que la cabalgata en la calle Camarón de la Isla, donde ocuparán sus carrozas.



Ayuntamiento de **Tomares**

El punto de reunión de todos los beduinos el día 5 de enero a las 15:30 h. será en el Patio de la Fuente del Ayuntamiento una vez allí acompañarán a los Reyes Magos a sus Carroza y cada Beduino se colocará delante de la Carroza del Rey que haya elegido.

Feliz Cabalgata